



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2016

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE SILLAS RECLINABLES PARA LAS HABITACIONES DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO, COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN- CONDICIONES DE AMBIENTE FÍSICO ESTÁNDAR No.127. LA ORGANIZACIÓN CONTARÁ CON CONDICIONES DE PRIVACIDAD, RESPETO Y COMODIDAD PARA UNA ATENCIÓN HUMANIZADA, CONSIDERANDO A USUARIOS Y COLABORADORES. LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

### ANEXO No. 4

#### REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

##### 1. EXPERIENCIA:

1.1 Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos de suministro de muebles que incluya sillas reclinables, ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años, se debe adjuntar el acta de recibido a satisfacción del bien, donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual cien (100) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

1.2 Presentar al menos (1) certificación de contratos de suministro de muebles que incluya sillas reclinables ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años, se debe adjuntar el acta de recibido a satisfacción del bien, donde el valor contratado de la certificación presentada sea mayor o igual doscientos (200) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- d. Objeto del contrato.
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2016**

Página 2 de 2

g. Fecha de inicio del contrato.

h. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

**NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones presentadas.